



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 166 /

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Los contratos de trabajo de fecha 30-01-2014 al 05-05-2014; 01-01-2015 al 31-05-2015; 01-06-2015 al 30-06-2015; 01-07-2015 al 31-07-2015; 01-08-2015 al 31-12-2015; 01-01-2015 a la fecha suscritos entre la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcahue y Doña Francisca Lopez Chambe.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio a contar del 26 de septiembre de 2015.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 26 de septiembre de 2015, a **FRANCISCA LOPEZ CHAMBE**, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	0 puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIOS)	533,33 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	533,33 puntos (nivel 15)

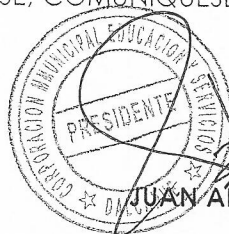
disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue